

ACTA NUMERO 555.

En la ciudad de México, D.F., el día 27 de agosto - de 1965, a las 17.30 horas, bajo la presidencia del Sr. Lic. Alfonso Corona del Rosal, con asistencia del Sr. Lic. Jesús Reyes Heróles Director General de Petróleos Mexicanos, se reunieron los miembros del H. Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos señores Lic. Antonio Ortiz Mena; Lic. - Guillermo Martínez Domínguez; Lic. Manuel Barros Sierra, -- Subdirector de Finanzas en substitución del Lic. Octaviano Campos Salas; Lic. Sergio Bennaumea, Subdirector Administra- tivo en substitución del Lic. Plácido García Reynoso; señores Consejeros Sindicales Martiniano Gómez Cobián, Heriber- to Kehoe Vincent; Hermilo González Luna, Juan Ricardez Var- gas, Manuel Vizcaino Hueso y Lic. Manuel J. Sierra Secreta- rio del Consejo que subscribe esta Acta.

A continuación se trataron los siguientes asuntos -- contenidos en la Orden del Día:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Acta No. 554, de la sesión anterior, se distribuyó entre los señores Consejeros, habiendo manifestado el Lic. Corona del Rosal que si no había objeción alguna al Acta de refe- rencia, se daba por aprobada.

I.- CREDITOS EXTERNOS.

A.- CONVENIO CON BARING BROTHERS & COMPANY LIMITED.-

El Director General dió lectura a su memorándum (anexo 1) --

manifestando que el 6 de julio del corriente año fué suscrito en Londres un convenio de financiamiento con el Banco Earing Brothers & Co. Ltd. que actuó como representante de un Consorcio Bancario Inglés que incluyó al Barclays Bank, al Lloyds Bank y al Midland Bank, por la cantidad de 8.8 millones de libras esterlinas (aproximadamente 308 millones de pesos) de los cuales 220 serán destinados a la compra de equipo y servicios en el Reino Unido y el saldo, o sea 88 Millones de pesos a gastos que se realicen en México en mano de obra y materiales básicos de construcción.

El plazo para el pago de la parte del crédito destinado a la compra de equipo, será de 15 años y de 6.1/2 años para los gastos locales, ambos contados a partir de la firma del convenio. Los intereses combinados son inferiores al 6% anual. La operación se ha concertado en libras esterlinas, sin otra garantía que la propia firma y solvencia de Petróleos Mexicanos.

El crédito será empleado:

a).- En la construcción de una planta de amoniaco de 1,000 toneladas cortas diarias en la zona de Minatitlán, -- Ver.

b).- Cuatro terminales para almacenamiento refrigerado del amoniaco.

c).- Un barco-tanque y una barcaza para el transporte de amoniaco refrigerado con capacidad de 8,000 y 2,500 toneladas métricas respectivamente y un remolcador para la barcaza.

d).- Una planta para la producción de alcohol isopropílico con capacidad de 24,000 toneladas métricas anuales, y

e).- Una nueva unidad para producir polietileno, con capacidad de 6,000 toneladas métricas por año.

La Secretaría de la Presidencia de la República aprobó las inversiones respectivas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Petróleos Mexicanos a contratar el empréstito.

El H. Consejo, por unanimidad, aprobó el crédito concertado por el Director General y los objetivos a que será destinado y consideró que las inversiones comprendidas en el crédito inglés, aparte de ser rigurosamente autoliquidables, pueden jugar un papel importante en el fomento de actividades de petroquímica derivada como las de fertilizantes, solventes y plásticos.

B.- CONVENIO CON FRIEDRICH UNDE GMBH Y EL COMMERZBANK A.G. DE DUSSELDORF, ALEMANIA, EN ALEMANIA.- El 13 de julio de 1965 se suscribieron dos convenios de financiamiento en Alemania, el primero con la firma especializada en equipos químicos Friedrich Unde GmbH, la que otorgó un financiamiento de aproximadamente 50 millones de pesos (16 millones de marcos alemanes) de los cuales 40 millones de pesos cubrirán el costo de la maquinaria y el resto se destinará a los gastos de construcción en México.

El segundo convenio fué suscrito con el Commerzbank, A.G. de Dusseldorf por una cantidad aproximada de 12.5 millo

nes de pesos (4 millones de marcos alemanes) que se destinarán también a los gastos de instalación en México de la Planta de Acetaldehido. o

Con los dos financiamientos se cubrirá aproximadamente el 75% del costo total de la construcción de la planta - de acetaldehido.

El plazo de amortización fué de 7 años para el primer financiamiento y de 5 años para el segundo; en ambos la tasa de interés es del 6.5% anual sobre saldos insolutos. La planta de acetaldenido es un proyecto autoliquidable a muy corto plazo.

La inversión fué aprobada por la Secretaría de la Presidencia de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la contratación de los dos créditos -- mencionados.

El H. Consejo aprobó los créditos concertados por el Director General y los objetivos a que se destinan.

C.- FRANCIA - MODIFICACIONES AL PROTOCOLO.- Durante los días 7 al 9 de julio de 1935, el Director General informó en París a las autoridades francesas sobre la utilización de los 336 millones de pesos que restan del crédito comprendido en el protocolo financiero firmado por la Secretaría de Hacienda en México, Sr. Lic. Antonio Ortíz Mena y el Ministro de Finanzas y de Asuntos Económicos de Francia, Sr. Valery Giscard D'Estaing en junio de 1933.

Informó el Director General que dicha cantidad va a ser aplicada al desarrollo de proyectos de petroquímica básica, de conformidad con el plan de inversiones autorizado a Petróleos Mexicanos por la Secretaría de la Presidencia, autoliquidables y destinadas a producir materias primas para fabricar hule y fibras sintéticas, plásticos, solventes y - tetraetilo de plomo.

Asimismo el 9 de julio firmó con las autoridades francesas una modificación al Protocolo Franco-Mexicano, del 21 de junio de 1963, modificación sujeta a la ratificación de - la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual tendrá por objeto el puntualizar el destino de los recursos asignados a Petróleos Mexicanos en el Protocolo citado.

El H. Consejo aprobó por unanimidad la actuación al - respecto seguida por el Director General.

El Consejero Sr. Martiniano Gómez Cobián manifestó, - en relación con los créditos aprobados, la absoluta seguridad que abriga la representación sindical sobre el éxito de las gestiones realizadas por el Director General, que aceleran y amplían el desarrollo de la industria por lo cual, en nombre propio y de sus compañeros, felicitaba al Lic. Reyes Heróles.

El Lic. Ortiz Mena manifestó que el crédito tiene la importancia de ser el primer crédito inglés que se concede - a Petróleos Mexicanos, lo que es muy alentador. En cuanto al Protocolo Francés, las modificaciones que ha sufrido han mejorado sus condiciones para Petróleos Mexicanos.

El Lic. Corona del Rosal, considerando interpretar los sentimientos del Consejo, felicitó al Director General por el brillante éxito logrado en beneficio de la Institución.

II.- REVISION DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.- El -- Director General dió lectura a su memorándum (anexo 2) referente al nuevo Contrato Colectivo de Trabajo que abarca del 1o. - de agosto de 1965 al 31 de julio de 1967, que fué terminado -- por la Comisión encargada de su revisión y suscrito 28 días an tes de su término, significando un aumento en conjunto, por -- sueldos y prestaciones, que llega a la cifra anual de 209 mi-- llones de pesos, cifra que se destina a los renglones siguientes:

1.- 56% en un aumento general de salarios, establecido en forma distributiva desde el 16% para el primer nivel del ta bulador, hasta el 8.2% para el nivel 24.

2.- El 23% en el incremento de la cuota fija para ayuda de renta de casa.- \$18.00 diarios.

3.- El 0.5% en el aumento de las pensiones de los traba jadores jubilados.

4.- El 14% restante se destinó a cubrir incrementos de distinta índole y de carácter social que figuran especifica-- mente en el Contrato Colectivo.

Entre los puntos destacados del informe, se hace mención al otorgamiento de facilidades, con el fin de adiestrar a traba jadores que poseen formación básica, proporcionando Petró-- leos Mexicanos enseñanza práctica y teórica sobre las diversas fases de la producción petrolera y comer cial al trabajador -

el 50% de su salario durante su asistencia a los cursos fuera de su jornada de trabajo.

El Consejero Sr. Manuel Vizcaino hizo uso de la palabra para reconocer una vez más el esfuerzo desarrollado por el Director General y su sentido de equidad, por lo que merece las felicitaciones del Sindicato por los Consejeros representado; que desde luego, en la revisión, se satisface uno de los mayores anhelos de los trabajadores al darles la oportunidad de mejorar sus conocimientos que tendrán que traducirse en provecho de su condición dentro de la empresa, así como por las numerosas instalaciones destinadas a cuidar de la salud de los trabajadores: hospitales, guarderías infantiles, etc. Se suprimió el cuadro básico de medicinas, dando absoluta libertad de utilizar las que se consideren convenientes, no tolerándose la conculcación de los derechos del personal transitorio y sancionando cualquier intento que signifique la violación de los mismos.

El H. Consejo se enteró con aprobación de los términos esenciales del Contrato Colectivo de Trabajo.

III.- INFORME SOBRE EXPLORACION, EXPLOTACION, PRODUCCION Y REFINACION.- El Director General dió lectura a su memorándum (anexo 3) manifestando que entre los descubrimientos realizados por los trabajos de exploración, deben señalarse 9 nuevos campos productores de aceite y gas, siendo 7 de estos campos productores de gas y 2 de aceite.

Además se localizaron tres importantes extensiones: Guadalupe, Palmite Oriente y Barro en el Estado de Veracruz.

Respecto a explotación de agua el propósito de dar un

por auge a las actividades de exploración; el número de equipos empleados en la explotación ha disminuido de 80 en enero a 62 en mayo.

El número total de pozos de desarrollo perforados en este periodo fué de 135, de los cuales resultaron productivos 106 e improductivos 29. De los pozos productivos 92 son de aceite y 14 de gas.

La producción de crudos y líquidos de absorción, del 1o. de enero al 31 de mayo de 1935, se estima en 3,630.900 metros cúbicos (54,357.940 barriles) o sea un promedio diario de 57,736 metros cúbicos (862,856 barriles).

La producción de gas en el mismo periodo se estima en 5,647.08 millones de metros cúbicos.

Respecto a refinación, las cargas procesadas durante el periodo de enero a mayo, fueron 51,843.624 barriles de aceite crudo y productos de absorción. Esto arroja un promedio diario de 343,324 barriles. La obtención de productos provenientes de estas cargas fué de 49,623.676 barriles, que corresponden a 330,340 barriles día.

En el bimestre enero-febrero, las existencias de crudo bajaron en 162,315 barriles y las de productos refinados subieron en 190,603 barriles. En marzo y abril las existencias de crudo disminuyeron 405,269 barriles y las de productos refinados en 431,697 barriles.

En cuanto a la exportación de aceites residuales, en enero se exportaron 42,602 barriles; en febrero 43,786; en marzo 50,264 y en abril 47,100.

Se efectuaron en ese periodo reparaciones de plantas dentro del programa de mantenimiento normal.

La nueva terminal de Ixhuatpec entrega ya la totalidad de gas licuado que se distribuye en la ciudad de México.

En el aspecto de producción de derivados petroquímicos el programa se ha cumplido con todas las demandas de dodecibenceno.

El H. Consejo quedó enterado.

IV.- CONTRATOS DE COMPRA VENTA ENTRE PETROLEOS MEXICANOS Y DIVERSAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS.- El Director General -- dió lectura a su memorándum (anexo 4) sometiendo al H. Consejo las modificaciones a contratos de compra-venta entre la -- Institución y diversas Compañías extranjeras:

Contrato de compra venta concertado con la firma Tenneco Oil Co. de Houston, Texas, sobre aromáticos, comprendiendo los siguientes productos:

Benceno grado nitración	10,000 barriles.
Tolueno grado nitración	26,000 barriles.
Mezcla xilenos	4,000 barriles.

Los precios que sormarán esta exportación, son los siguientes:

Benceno Dls.	0.235	galón	LAB	Minatitlán.
Tolueno Dls.	0.130	"	"	"
Xilenos Dls.	0.135	"	"	"

El monto de esta venta al exterior asciende a Dls. -- 263,343.00 que equivalen a moneda nacional 3,291,750.00.

El H. Consejo ratificó por unanimidad la operación -- concertada por el Director General.

Contrato de compra-venta con la Socony Mobil Oil Co. Este contrato estipula una venta de 3,500 barriles por día calendario en crudo despuntado de Tamaulipas. Hasta el 31 de marzo de 1965 se ha vendido a Dls. 1.935 por barril y se ha negociado con el comprador a que acepte un precio de Dls. 2.01 por barril LAB matamoros, Tamaulipas, México, sobre 4,000 barriles de crudo de Pánuco. Además este crudo podrá substituirse con un asfalto de 85/100 penetración de la Refinería de -- Ciudad Madero, bajo la condición de que su precio estará sujeto a negociación, reportando a Petróleos Mexicanos con el nuevo precio un beneficio de Dls. 20,475.00, equivalente a ----- \$255,942.00.

El M. Consejo ratificó por unanimidad la operación concertada por el Director General.

Petróleos Mexicanos tiene suscrito un contrato con la empresa Mc Wood Corporation de Abilene, Texas, E.U.A., para - venderle 3,600 barriles de crudo de Pánuco por día calenda--rio, más o menos 10% a la opción de Petróleos Mexicanos. Has--ta la última prórroga del contrato, 31 de marzo de 1965, el - precio promedio a que se había vendido el barril, era de Dls. 1.935.

Conforme a las negociaciones realizadas, se ha logra--do que el comprador acepte un precio de Dls. 2.01 por barril modificandose la cantidad de 3,600 barriles a 4,000 de crudo de Pánuco, con la alternativa de que al entrar en operación la planta de asfaltos de la Refinería de Ciudad Madero, el -- crudo se substituirá por asfalto 85/100 penetración cuyo pre--cio se negociará.

El beneficio para Petróleos Mexicanos del nuevo pre--cio del crudo, será de Dls. 23,045.00 que equivalen a -----

\$336,822 Moneda Nacional.

El H. Consejo ratificó por unanimidad la operación -- concertada por el Director General.

Contrato con la Interamerican Marketin Company.- Este contrato termina el 31 de diciembre del presente año y es tipula que Petróleos Mexicanos venderá a esta Compañía 5,000 barriles por día calendario de crudo despuntado de Tamauli--pas, el que será substituido por residuo virgen diluido, ya que el crudo será necesario para las operaciones que realiza Petróleos Mexicanos.

Se aceptó pagar un 50% del cargo que abona la Interamerican Marketin Co. a la Line Service Ing, por el manejo -- del producto, o sea Dls. 0.02 por barril, quedando el nuevo precio en Dls. 2.03 por barril y se aumentó la cantidad de -- entrega de 5,000 barriles por día calendario a 10,000 barriles diarios.

El contrato cubrirá el periodo del 1o. de abril de -- 1965 al 31 de marzo de 1966.

El nuevo precio de Dls. 2.03 arrojará un beneficio mayor anual para Petróleos Mexicanos de Dls.346,750.00, que equivalen a \$4,834,375.00.

El H. Consejo ratificó por unanimidad la operación -- concertada por el Director General.

Petróleos Mexicanos tiene suscrito un contrato con la empresa Khale Oil Co. para venderle 8,500 barriles diarios --

de residuo virgen de alto vacío diluido, teniendo vigencia hasta el 31 de marzo de 1936, siempre y cuando las partes - estén conformes con los precios que normen esta operación, habiendose logrado que el comprador acepte un aumento en el precio, de Dls. 0.04 por barril, o sea un precio de Dls. -- 2.07 por barril en lugar de Dls. 2.03, lo cual indica un ingreso adicional para Petróleos Mexicanos de Dls. 124,000.00, equivalente en moneda nacional de \$1,551,250.00

El H. Consejo ratificó por unanimidad la operación - concertada por el Director General.

Petróleos Mexicanos suscribió un contrato con la empresa South Texas Crude Gathering Company, de Corpus Christi, Texas, E.U.A., para venderle 3,000 barriles por día calendario de residuo virgen de alto vacío diluido. El precio L.A.B. Matamoros, Tamaulipas se fijó en Dls. 2.07 por barril y la vigencia del contrato del 1o. de abril de 1935 al 31 - de marzo de 1936 inclusive.

El H. Consejo ratificó por unanimidad la operación - concertada por el Director General.

V.- VENTA DE LAS ACCIONES " FERTILIZANTES DEL ISTMO, S.A.".- El Director General dió lectura a su memorándum (anexo 5) informando que por Decreto Presidencial de 10 de junio del presente año se autorizó a la Institución para vender a Nacional Financiera, S.A. 149,000 acciones Serie "A" - con valor nominal de mil pesos cada una, de las que integran el capital social de la empresa "Fertilizantes del Istmo, S.

A." y además el terreno en donde se encuentra ubicada la --
planta industrial ultimamente citada.

El precio fijado a la operación, de \$153.275,050.00, queda sujeto al ajuste final que arrojen los avalúos que en cuanto al terreno y las acciones, practique, en el primer caso, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría del Patrimonio Nacional y en el segundo, peritos designados por la parte vendedora y compradora que en caso de desacuerdo se sujetarán al arbitraje final del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

El precio se pagará en cuatro exhibiciones iguales, cada 180 días, sin causar intereses, a partir de la fecha de firma de la escritura.

Hasta ahora Petróleos Mexicanos ha recibido ya la --
primera exhibición por \$38.322,762.50.

El H. Consejo, por unanimidad, ratificó la operación realizada por el Director General.

VI.- COMPRA DE LAS ACCIONES DE DERIVADOS ETILICOS, -
S.A. Y DISOLUCION DE ESTA EMPRESA.- El Director General dió lectura a su memorándum (anexo 6) informando que la Institución había decidido asociarse a Petroquímica Nacional, S.A. (antes Industria Nacional Químico Farmacéutica, S.A.) por partes iguales, para producir metanol y derivados etílicos.

De conformidad con el Gobierno Federal se convino en que Petroquímica Nacional se dedicara exclusivamente a la --
fabricación de metanol y Petróleos Mexicanos a derivados --

etilicos, oxido de etileno, habiendose dictado el Acuerdo Pre-
sidencial de 15 de julio último, que autoriza a Industria Quí-
mico Farmaceutica Nacional a vender sus acciones en Derivados
Etilicos, S.A. a Petróleos Mexicanos.

El 29 de julio Petróleos Mexicanos adquirió dichas ac-
ciones en la suma de \$1.251,011.70; al pasar a poder de Pe-
tróleos Mexicanos todas las acciones de la Sociedad que se -
había formado, ésta será disuelta en virtud de que se proyec-
ta incorporar la mencionada actividad productiva a las de --
petroquímica que corresponden a Petróleos Mexicanos.

El H. Consejo, por unanimidad, aprobó la operación -
descrita por el Director General.

VII COOPERACION CIVIL DE PETROLEOS MEXICANOS.- El Di-
rector General dió lectura a su memorándum (anexo 7) infor-
mando que la empresa hizo una aportación a la ciudad de Ma-
zatlán para el abastecimiento de agua potable, habiendo fir-
mado un contrato con la Secretaría de Recursos Hidráulicos -
mediante el cual se obliga a hacer dos pagos, cada uno de --
\$4.012,500.00 como aportación para la introducción de la lí-
nea de agua para uso industrial en la proyectada refinería -
de Mazatlán y, posteriormente, pagar \$1.17 por metro cúbico
que consumiera.

Al suspender la construcción de la refinería, Petró-
leos Mexicanos ya no tenía necesidad de hacer uso del abas-
tecimiento de agua requerido, pero como las obras proyecta-
das debían ser concluidas para satisfacer las demandas de -
la población y con objeto de evitar perjuicios que se po-

drían derivar de los compromisos ya adquiridos por las autoridades del Estado para llevar a cabo la construcción, Petróleos Mexicanos aceptó aportar \$3.000,000.00 a la Secretaría de Recursos Hidráulicos como cooperación para el abastecimiento de agua potable a Mazatlán.

El H. Consejo quedó enterado asimismo de que la Secretaría de Obras Públicas, el Gobierno del Estado de Tabasco y Petróleos Mexicanos han venido construyendo diversos caminos de interés común en el Estado de Tabasco a partir del año de 1930 para los cuales se acordó, el 13 de agosto del mismo año, como cooperación, la cantidad de \$13.809,966.00 el 25 de abril de 1931 la cantidad de \$16.274,000.00 y el 17 de abril de 1932 la cantidad de \$10.000,000.00 y en 1934 \$10.336,000.00, correspondientes a caminos que prestan servicios a Petróleos Mexicanos.

La Secretaría de Obras Públicas y el Gobierno de Tabasco han cumplido los compromisos contraídos y desarrollado los trabajos para la construcción de los caminos dentro de las erogaciones y programas establecidos.

En el presente año se propone un programa que en todos sus aspectos es de fundamental, importancia para el transporte de los productos de Petróleos Mexicanos y la atención de las instalaciones en esas zonas, ascendiendo la cooperación solicitada de la Institución a la cantidad de ----- \$14.525,000.00.

El Director General manifestó que era necesario aclarar que los caminos necesitan una atención conjunta pues --

por la vegetación y el clima se reducen a brochas que son sin embargo indispensables para el traslado de los productos de -
Petróleos Mexicanos; que ahora se trata de hacer caminos asfal-
tados que sean permanentes.

El H. Consejo aprobó por unanimidad las operaciones -
descritas por el Director General.

VIII.- DONACIONES DE LA INSTITUCION.- El Director Ge-
neral dió lectura a su memorándum (anexo 8) solicitando au-
torización del H. Consejo para:

1.- Hacer la donación, a la Sección 16 del STPRM, de -
dos terrenos ubicados en la población de Minatitlán, para --
la construcción de su edificio social y la creación de una
unidad deportiva y un tercer terreno para el H. Ayuntamien-
to de Minatitlán, para el nuevo cementerio de la ciudad.

De acuerdo con los avalúos realizados por Ingenieros
de la Institución, el terreno para el edificio social tiene
un valor físico o directo de \$2.202,000.00; el terreno para
la unidad deportiva de \$300,000.00 y el terreno para el ce-
menterio municipal, de \$1.800,000.00.

No teniendo el terreno en cuestión aprovechamiento -
para los fines industriales de la empresa, juzga sean aten-
dibles estas solicitudes.

El H. Consejo, por unanimidad, autorizó al Director -
General para hacer las donaciones descritas.

2.- De acuerdo con el Decreto Presidencial de 24 de -
mayo último del Diario Oficial, se desincorpora del dominio
de Petróleos Mexicanos el predio que está en la esquina de -

las calles 8 Norte y 10 Oriente de la capital del Estado - de Puebla y se autoriza a Petróleos Mexicanos para donarlo al citado Gobierno, condicionando la donación a que el inmueble se utilice precisamente a los fines para los que se dona, pues de lo contrario volverá a pasar al dominio de la Institución.

De acuerdo con lo anterior, Petróleos Mexicanos reintegra al Estado de Puebla la cantidad de \$212,736.45 que - había retenido del importe del 2% que mensualmente se le entrega por las ventas locales de gasolina, debido a la expropiación que el citado Gobierno había decretado el 21 de enero de 1964 del referido predio en donde se encuentra la Estación de Servicio 1267, que había sido afectada en las obras de entubamiento y urbanización del río San Francisco.

El H. Consejo, por unanimidad, autorizó al Director General para hacer la donación mencionada.

3.- La Secretaría de la Defensa Nacional va a construir un campo militar en la ciudad de Minatitlán para el - cual el Sr. Presidente de la República se sirvió autorizar a Petróleos Mexicanos para que aporte la cantidad de ----- \$6,000,000.00, misma que consistirá en materiales. Esta cantidad será entregada a la Secretaría de la Defensa Nacional en partidas anuales de \$2,000,000.00.

El H. Consejo por unanimidad autorizó al Director General para aportar la cantidad citada a la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.- La Dirección General hasta la fecha ha autorizado donativos en especie o en efectivo a diferentes ciudades,

tales como Presidencias Municipales, Comisariados Ejidales, Gobiernos de los Estados y Centros Educativos, los cuales alcanzan la cifra de \$73,400.45, considerados individualmente de poca cuantía, teniendo el criterio de que por tratarse de solicitudes de autoridades con jurisdicción de centros urbanos poblados por trabajadores petroleros y cuya naturaleza significa la realización de obras sociales de beneficio inmediato, debe cooperarse en su erección, encontrándose en tal caso la donación de diversos materiales al Comisariado Ejidal del Arroyo Santa Cruz, en Francisco, Ver. para la construcción de un puente sobre el arroyo así mencionado; la donación de 15 tramos de tubería de desecho para la introducción del drenaje de las calles de Hermenegildo Galeana, en la población de Las Choapas, Ver. y otros de idéntica naturaleza, representando estos donativos el 10% del cúmulo de peticiones que existen en la Institución.

El H. Consejo autorizó al Director General, por unanimidad, las donaciones citadas.

IX.- OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES.- El Director General dió lectura a su memorándum (anexo 9) solicitando autorización para:

10.- Petróleos Mexicanos es propietario de un predio con superficie de 743.73 m² ubicado en la esquina de la Avenida Independencia y calle de Mariano Riva Palacio en la ciudad de Mérida, Yucatán, que estuvo ocupado por la Estación de Servicio No. 1376, pero actualmente y para el futuro no pre-

senta posibilidad alguna de utilización para la empresa, -- por lo que se ha considerado la conveniencia de enajenarlo.

La Comisión de Avalúos de la Secretaría del Patrimonio Nacional fijó un valor al terreno de \$333.20 M2, habiéndose encontrado una persona interesada en adquirirlo y ofrece pagarlo a razón de \$300.00 M2, cubriendo además todos -- los gastos de la operación.

20.- Petróleos Mexicanos proyecta la construcción de una Planta Terminal Satélite para una mejor distribución de productos refinados en el Distrito Federal. Con tal objeto se ha encontrado un terreno con superficie de 111,231 M2 en Mixcoac y que es propiedad de la Sociedad de Beneficencia - Española, la cual está anuente a venderlo.

La Secretaría de la Presidencia de la República autorizó la inversión de la Planta Terminal Satélite.

La Comisión de Avalúos de la Secretaría del Patrimonio Nacional fijó al predio un valor de \$25.00 M2, que arroja un total de \$2,780,775.00. A esa cantidad habría que agregar los gastos de la operación.

20.- Desde el mes de noviembre de 1964 Petróleos Mexicanos ocupa con la vía de la espuela del Ferrocarril para la Planta C-1, varios terrenos entre los que se encuentra el marcado con el No. 336 de la Calzada Vallejo de esta ciudad, predio que es propiedad de la Sra. Florentina Valencia de -- García.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría del Patrimonio Nacional fijó al terreno, que --

tiene una extensión de 611.53 H2, un valor de \$250.00 H2 y una construcción existente en él, un precio de \$1,530.00, lo que hace un total de \$155,450.00, al que habría que agregar los gastos de la operación de la compra-venta.

4o.- Petróleos Mexicanos viene ocupando 97,858 hectáreas de un terreno que forma parte del rancho denominado "El Molino", ubicado en el Municipio de Altamira, Tamps. y que es propiedad del Sr. José Gutiérrez Brizuela. Dicho predio resultó afectado por la perforación de los pozos "Constituciones" Nos. 272, 298, 301 y 303.

Ante la urgencia de formalizar Petróleos Mexicanos - el derecho de ocupación superficial, se celebró con el propietario un convenio en el que se concede todos los derechos necesarios a esta empresa contra el pago de la cantidad de - \$97,355.07, es decir, a razón de \$1,000.00 por hectárea.

El H. Consejo, por unanimidad, autorizó al Director General todas las operaciones descritas en el memorándum presentado.

X.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964.- El Director General dió lectura a su memorándum (anexo 10) en el cual presenta el Balance General al 31 de diciembre de 1964, habiendo el H. Consejo, por unanimidad, dado su aprobación.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

a).- INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO.- Hizo uso de la palabra el Consejero Sr. Martiniano Gómez Cebalán para manifestar que censuro de las conclusiones del informe del Direc-

tor General, figura la creación del Instituto Mexicano del Petróleo, lo cual merece la más calurosa congratulación por parte del Sindicato.

La posibilidad de dar elementos a los trabajadores - para mejorar su preparación asegura para ellos un mejor porvenir, aspiración noble y generosa que el Sindicato aprecia con verdadera simpatía.

El Consejero Sr. Remilo González Luna a su vez consideró la importancia que para México y para quienes trabajan en Petróleos Mexicanos tiene el Instituto y felicita al Sr. Lic. Reyes Heróles y al gobierno mismo por la feliz iniciativa que en gran parte debe atribuirse al Director General.

El H. Consejo unánimemente se adhirió a la felicitación de los señores Consejeros Sindicales por la iniciativa del Director General sobre la creación del Instituto Mexicano del Petróleo, cuyos resultados pronto obrarán en beneficio de México y de la industria petrolera.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.